



EL CHALTEN, 20 DE OCTUBRE DE 2016.-

VISTO:

Los Proyectos de Ordenanza Nros 01, 032, 033, 037, 038 y el Proyecto de Resolución N° 018 de 2016 presentados por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los citados Proyectos fueron devueltos al Departamento Ejecutivo Municipal por decisión consensuada en la Comisión de Economía, Presupuesto y Cuentas, mediante Nota N° 067/2016 de Presidencia de este Honorable Concejo Deliberante;

Que, habiéndose omitido involuntariamente realizar los Dictámenes y Despachos pertinentes en Comisión, anteriores a la devolución, los mismos se han realizado para su tratamiento en esta Sesión Ordinaria;

Que, a fin de obrar en consecuencia es necesario el dictado del presente Instrumento legal.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE EL CHALTEN SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN:**

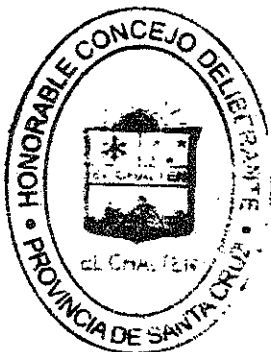
ARTICULO 1°: ARCHIVAR Los Proyectos de Ordenanza Nros 01, 032, 033, 037, 038 y el Proyecto de Resolución N° 018 de 2016 presentados por el Departamento Ejecutivo Municipal, referidos a: Tarifaria 2016, Presupuesto Anual de Gastos y recursos 2016, Organigrama Municipal, Espacio Deportivo Sustentable, Tasa Turística y Régimen Especial de Ayudas Económicas Municipales respectivamente.

ARTICULO 2°: REFRENDARÁ la presente, la Secretaría Legislativa del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de El Chaltén.

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén en Sesión Ordinaria del día 20 de octubre de 2016.-

Daniel Littau
Secretario Legislativo HCDCH



Ricardo Compañy
Presidente HCDCH

RESOLUCION N° 048/HCDCh / 2016.-

mw